



PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2017

**"CONTRATAR LA COMPRA DE SOLUCION BACKUP APPLIANCE VERITAS 5230,
SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM E INTERFA QLOGIC DE 8 GB, CON
DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y
COMUNICACIONES."**

**RECTORÍA
COMITÉ DE CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, VEINTIDOS (22) DE NOVIEMBRE DE 2017.**

CRONOGRAMA

Publicación Prepliego de Condiciones	Miércoles veintidós (22) de noviembre de 2017. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al prepliego de condiciones:	Jueves veintitrés (23) Y viernes veinticuatro (24) de noviembre de 2017, antes de las 10:30 p.m. Radicadas en el departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Respuesta a Observaciones al pre pliego de condiciones:	El lunes veintisiete (27) de noviembre de 2017. En la Página web: www.uptc.edu.co
Publicación Pliego Definitivo y Apertura de la Invitación Pública:	El miércoles veintinueve (29) DE NOVIEMBRE de 2017. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al pliego de condiciones definitivo:	Jueves treinta (30) de noviembre y viernes (01) de DICIEMBRE de 2017, antes de las 10:30 p.m. Radicadas en el Departamento de Contratación de la UPTC Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co
Publicación de la Respuestas a Observaciones al Pliego de Condiciones	El lunes cuatro (04) de diciembre de 2017 en Página web: www.uptc.edu.co
Entrega de Propuestas, Acta de cierre de la Invitación y Apertura de Sobres.	El día jueves siete (07) de diciembre de 2017. Hasta las 10:00 a.m. En la Vicerrectoría Administrativa y Financiera Ubicado en el Tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja.
Evaluación de las propuestas	Desde el lunes Once (11) y martes doce (12) de diciembre de 2017.
Publicación de resultados:	El día miércoles trece (13) de diciembre de 2017. En la Página web: www.uptc.edu.co
Observaciones al Informe de Evaluación de las propuestas y Plazo para subsanar documentos (Traslado del Informe de Evaluación). NOTA: En éste plazo los oferentes pueden tener acceso a revisar sus propuestas y las de los demás participantes.	Desde jueves catorce (14) hasta el viernes quince (15) diciembre hasta las 11:00 a.m. Radicadas en el departamento de contratación de la UPTC Ubicado en el tercer Piso del Edificio Administrativo de la Sede Central Tunja, o al correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co Los documentos que se requieran en original en la presentación de la propuesta, no se pueden allegar en correo electrónico, deben

	allegarse en medio físico en la oficina indicada anteriormente.
Publicación de las Respuestas a Observaciones al Informe de Evaluación y subsanaciones	El día lunes dieciocho (18) de diciembre de 2017. En Página web: www.uptc.edu.co
Resultados finales y Recomendación de Adjudicación	El día martes diecinueve (19) de diciembre de 2017. En Página web: www.uptc.edu.co
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición de la Recomendación de Adjudicación.
Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la Adjudicación.

NOTA1: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será la señalada en el reloj de Disección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

INVITACIÓN PÚBLICA N°. 010 DE 2017.**1. OBJETO**

La UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, está interesada en **"CONTRATAR LA COMPRA DE SOLUCION BACKUP APPLIANCE VERITAS 5230, SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM E INTERFA QLOGIC DE 8 GB, CON DESTINO A DIRECCION DE TECNOLOGIAS, SISTEMAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES,** en los términos que se señalan dentro del presente pliego y de acuerdo con las condiciones generales de contratación establecidos en el Acuerdo 074 del 2010.

2. DEL RÉGIMEN JURÍDICO

La INVITACIÓN PÚBLICA y el contrato que se firme en desarrollo de la misma están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título Tercero de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010.

Para efectos de la publicidad de esta INVITACIÓN PÚBLICA, la UPTC publicará el pliego de condiciones en su portal www.uptc.edu.co link contratación - INVITACIONES PÚBLICAS.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declara expresamente que no está impedido para contratar, con la Universidad de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010.

La UNIVERSIDAD NO ACEPTARÁ PROPUESTAS PARCIALES, DE IGUAL FORMA LA UNIVERSIDAD NO REALIZARÁ ADJUDICACIONES DE TIPO PARCIAL

Conforme al Numeral 10 del Artículo 16.2 del Acuerdo 074 de 2010, en caso de presentarse circunstancias sobrevinientes a la contratación, que determinen la inconveniencia de la adjudicación para los intereses de la Universidad, se procederá a la revocatoria del proceso de contratación.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- Estudio de mercados
- Estudios Técnicos del Comité Técnico Evaluador
- Justificación de los Factores de Selección que permitan identificar la oferta más favorable.
- Análisis de Garantías
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- Resolución de Apertura
- Pliego de Condiciones
- Demás documentos expedidos en la parte precontractual.

3. CONDICIONES GENERALES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN.

Indistintamente de la denominación que se le otorgue a la modalidad mediante la cual presentará la propuesta, los proponentes aceptarán sin condicionamiento alguno la

existencia de una obligación solidaria en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y legalización del Contrato así como de su cumplimiento y liquidación (responsabilidad solidaria en las fases precontractual, contractual y post-contractual). Para la existencia de la obligación solidaria solamente será necesario que la propuesta se presente en forma conjunta, en consecuencia no se requiere que se refiera a esta circunstancia.

En los eventos de presentación de propuestas bajo la forma de consorcio o unión temporal, por lo menos uno de los integrantes del consorcio o unión temporal - o todos según el caso deberá comprender de manera explícita la realización de las actividades objeto de la invitación pública. Hay que tener en cuenta que según el objeto del contrato y la actividad a desarrollar, algunas veces se requiere que todos los miembros tengan el permiso de operación o la autorización respectiva. En todo caso, los integrantes del consorcio o unión temporal, podrán acreditar de forma independiente algunas de las actividades a contratar, de tal forma que la sumatoria de las mismas abarque la totalidad del objeto contractual exigido en el presente Pliego de Condiciones. Se deberá anexar con la propuesta, el ACTA DE ACUERDO ORIGINAL, que acredite la constitución del consorcio o unión temporal, la cual debe indicar como mínimo lo siguiente:

- Indicar el título conforme al cual se presenta la propuesta (Consortio o Unión temporal).
- Objeto del Consortio o Unión Temporal, el cual será **"EXPRESAMENTE"** el mismo del Objeto de la Presente Invitación y consecuencialmente del Contrato.
- Tiempo de duración, que no será inferior al término del Contrato y tres (3) años más.
- Nombre del representante del Consortio o Unión Temporal ante la UPTC, estipulando sus facultades y limitaciones.
- La manifestación **clara y expresa de responsabilidad solidaria e ilimitada**, de los miembros del consorcio frente a la UPTC **y limitada** para las Uniones Temporales, según la participación de sus miembros en la ejecución del Contrato.
- Determinar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o unión temporal.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consortio y Unión Temporal, según el caso.
- En el caso de unión temporal deben señalarse los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en cuanto a las actividades o ítems a realizar en su ejecución, los cuales sólo podrán ser modificados con el consentimiento previo y por escrito de la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que las partes integrantes no podrán revocar el Consortio o Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la UPTC.
- **"Manifestación expresa"** de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consortio o Unión Temporal a los demás integrantes de los mismos, según el caso.

En ningún caso ningún oferente podrá participar con más de una Propuesta, ya sea individualmente o en consorcio y/o unión temporal, **so pena de rechazo de las ofertas.**

En caso de ser adjudicatarios los Consortios y Uniones Temporales deberán presentar ante la Universidad el correspondiente RUT dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de adjudicación, cuyo NIT deberá ser único y exclusivo para cada contrato, lo

anterior conforme el Decreto 2460 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley, y lo dispuesto en el Artículo 8 del Acuerdo 074 de 2010.

Con la presentación de la propuesta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Constitución y en la Ley. Será rechazada la propuesta presentada por un oferente que se encuentre incurso en inhabilidad o incompatibilidad.

5. PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo se publicará según el cronograma **en la página web:** www.uptc.edu.co

5.1 ACLARACIONES AL PLIEGO Y ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si algún proponente encuentra inconsistencias, errores u omisiones en el presente proyecto de pliego de Condiciones o en el definitivo, o si requiere aclaración, modificación o complementación de alguna estipulación contenida en él, podrán en cumplimiento de los principios señalados en la normatividad vigente sobre la materia, solicitar aclaraciones y/o modificaciones a dichos pliegos de condiciones. A tales efectos, se tiene prevista la presentación de observaciones por parte de los proponentes, según cronograma **radicadas en la Oficina de Bienes, Suministros e Inventarios, en el 2do piso Edificio Administrativo o en el correo electrónico bienes.suministros@uptc.edu.co**

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

Todas y cada una de las observaciones presentadas en término y de acuerdo a las estipulaciones anteriormente mencionadas, se contestarán **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** a través de la Página web www.uptc.edu.co en el Link Contratación – Invitaciones Públicas.

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación podrá expedir

ADENDAS en la que se pueda aclarar, modificar o adicionar los pliegos de condiciones y especificaciones.

En el evento en que se efectúen cambios al presente pliego de condiciones, éstos serán realizados oficialmente mediante adendas, los cuales pasarán a formar parte de los mismos.

5.2. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

El ordenador del Gasto, previa recomendación del Comité de Contratación, podrá Suspender el Proceso de Selección o la Respectiva Adjudicación, cuando existan circunstancias o elementos de juicio suficientes para tomar tal decisión, siendo circunstancias imprevisibles para la Universidad. Una vez desaparecidas las circunstancias que dieron origen a la suspensión, el ordenador del Gasto previa recomendación del Comité de Contratación Reanudará el Proceso de Invitación Pública cuyos términos iniciarán a contar a partir del día hábil siguiente a la Expedición de la Reanudación.

Tanto el Acto de Suspensión como el de reanudación se realizará mediante Resolución Rectoral Motivada.

5.3. VISITA TÉCNICA A LAS INSTALACIONES.

Para que las personas naturales y jurídicas interesadas en presentar propuestas puedan resolver las dudas que tengan sobre las especificaciones técnicas y requerimientos que se solicitan por parte de la universidad, se ha programado una visita a la sede UPTC Tunja, que se llevara a cabo según lo establecido en el cronograma de actividades del proceso.

La visita no será requisito obligatorio para la presentación de la propuesta, ésta debe ser realizada por el representante legal de la empresa o por un funcionario de la mismo autorizado mediante poder, para tal efecto.

6. ESPECIFICACIONES

❖ ESPECIFICACIONES TECNIMAS MINIMAS.

Las propuestas que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el protocolo de servicios de los equipos ofertados, no serán evaluadas, es decir, la evaluación técnica debe comprender el cumplimiento de las estipulaciones mínimas dadas por el presente pliego, exigidas para cada uno de los elementos contemplados en la licitación, en tal medida, si el oferente no cumpliré con las mismas, no será objeto de puntuación, sin perjuicio de la subsanación en lo que le fuere aplicable".

Todos los equipos a los que se refiere el pliego de Condiciones deben cumplir:

- Todos los equipos deben ser nuevos.
- Por razón de compatibilidad e integración se requiere que las propuestas ofrezcan equipos de marca reconocidas en el mercado nacional Y ORIGINALES POR TANTO NO SE ACEPTAN CLONES; y las partes adicionales deben ser suministradas por el fabricante del equipo y mantener las mismas garantías Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del equipo.

- Se debe presentar certificado de manera específica de la existencia de subsidiaria y servicio de soporte y garantía en el territorio colombiano para los equipos ofertados.
- Para la verificación de las especificaciones técnicas de los equipos ofertados, el proponente deberá suministrar:
 - La referencia exacta de los equipos ofertados (Numeral 3.1 Condiciones Específicas).
 - Los documentos o catálogos técnicos de los equipos ofertados (para verificación).
 - La dirección del sitio web en donde se encuentre de manera oficial la marca, el modelo y las especificaciones de los equipos ofertados (para verificación).
- El proponente debe presentar protocolo de servicio y atención al usuario final, indicando:
 - Los tiempos y escalamiento de las solicitudes de usuario.
 - Los medios de comunicación y los centros de soporte y garantía, certificados por el fabricante de los equipos.
- Las garantías no podrán contener restricciones respecto a cambios de versiones de firmware, programas de aplicaciones de administración del fabricante de los equipos, o de cualquier naturaleza que limite el uso de los equipos.
- La garantía para los equipos, entra en vigencia una vez hayan sido recibidos a satisfacción por parte de la Universidad. Debe especificarse los detalles de los componentes y los servicios que cumple la garantía por parte del fabricante.
- La Universidad verificará en el momento de la entrega, el cumplimiento de los tiempos de garantía directamente con el fabricante.
- El servicio de soporte técnico a los equipos ofrecidos durante todo el período de garantía, no significará costo alguno para la Universidad.
- El proveedor debe suscribir un Acuerdo de Nivel de Servicio, para la prestación de los servicios ofrecidos, conforme a lo establecido por la Universidad en cumplimiento a la norma ISO 20000-1:2011, de acuerdo con el formato A-RIP13-F02 del Proceso Gestión de Recursos Informáticos.
- El proveedor debe asumir el cumplimiento de las políticas de seguridad de la Información para terceros, establecidas por la Universidad en cumplimiento a la norma ISO 27001:2013, contenidas en el Manual del Sistema de Seguridad de la Información A-RI-M02 y suscribir un acuerdo de confidencialidad para el Manejo de la Información.
- El proponente debe diligenciar los formatos establecidos en el ANEXO titulado FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS para cada una de las especificaciones requeridas

Condiciones Específicas.

A continuación, se describen el alcance de las condiciones técnicas mínimas requeridas por la Universidad.

NOTA: El oferente debe indicar el número de Folio en las tablas siguientes para la verificación de cumplimiento del ítem.

3.1.1 Características Appliiance.



ITEM	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA UPTC	CUMPLE	No. De folio
1	Características Técnicas		
	Appliances para protección de datos, integrado con software de backup		
	Mínima de 4TB y de hasta 1480TB efectivos		
	Se deben entregar con todas las fuentes que soporte el chasis las cuales deben ser redundantes para tolerancia a fallas.		
	Se deben entregar con todos los ventiladores que soporte el chasis y deben ser módulos redundantes		
	Soporte Multiplataforma con capacidad de combinación de tecnología de procesadores x86 (Intel,) en un mismo chasis, mínimo 12 cores		
	Con el objetivo de poder conectar una librería y drives via Fiber chanel, el equipo debe incluir como mínimo 2HBAs		
	El appliance debe soportar conexión tape out.		
	Los appliances debe incluir 4 puertos Ethernet de 1Gb y mínimo 2 puertos Ethernet de 10Gb, con soporte para bond (link aggregation)		
	Los appliances deben tener interface IPMI, con funcionalidades de administración, prender y apagar para evitar el uso de teclado y mouse dentro del centro de datos.		
	Debe tener opciones de call home, para monitoreo proactivo de componentes.		
	El Appliance debe contar con Soporte directo de fabricante por 1 año en modalidad 7 x 24		
	Los Appliances deben tener RAID 1 para el sistema operativo, RAID 6 para los datos de backup, con disco hot spare		
	El almacenamiento debe poder comunicarse directamente con los servidores de medios presentando el espacio en disco de manera directa, la funcionalidad VTL no debe ser contemplada.		
	Los appliances debe poder configurarse en la arquitectura de Netbackup como NetBackup Master Server, Media Server, VMWare backup host or Fiber Transport Media Server		
	Los appliances deben soportar las siguientes topologías de replicación de imágenes de backup: one-to-one, many-to-one, one-to-many, y cascaded replication con otros dominios de Netbackup		
2	Funcionalidades lógicas		
	La tecnología de de-duplicacion de datos debe tener factores de reducción de hasta 45:1		
	Para bases de datos y aplicaciones en general (Ejemplo: Oracle, SQL...) la solución debe entregar tasas de de-duplicacion incluso superiores al 60%		
	La solución debe permitir la selección de donde se quiere que ocurran los procesos de de-duplicacion, (Ej: el origen o el destino) esto con el objetivo de dar un mejor uso a la infraestructura		
	La solución debe permitir llegar a tasas de hasta 40 TB/hr de velocidad para de-duplicacion end-to-end		
	La solución debe permitir llegar a tasas de hasta 10 TB/hr de velocidad para de-duplicacion en el destino		
	Los Appliances deben poder ser backup host dentro de la arquitectura de protección para el ambiente virtual Vmware		
	Los appliances deben tener la opción de proteger el ambiente vmware por SAN o por LAN, usando Vmware Api Data Protection		
	La solución debe permitir recuperaciones granulares de archivo y para Sharepoint y SQL a nivel de Item en el mismo trabajo de backup.		
	La solución debe permitir recuperaciones de máquinas virtuales en diferente ESX, datastore y la posibilidad de seleccionar si la máquina virtual se recupera quedando power-on o conectada o no a la red		
	Permitir presentar como un NFS datastore a los Esx el backup de las máquinas virtuales que están en disco para que estas sean movidas por vmotion a un datastore seleccionado, agilizando los tiempos de recuperación.		
	Los appliances deben tener optimización para WAN y tolerancia a intermitencia de red		
	La solución debe permitir que las copias de seguridad incrementales para Oracle siempre se guarden como copias de seguridad completas. Permitiendo de esta forma tener opciones avanzadas de backup y recuperación para estas bases de datos		

3.1.2. CARACTERISTICAS SOFTWARE DE BACKUP

ITEM	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA UPTC	CUMPLE	No. De Folio
------	--	--------	--------------

1	Requerimientos de Licencias:		
	La Solución ofertada debe proveer las licencias necesarias para respaldar los ambientes de la UPTC así:		
	Respaldo de Información de equipos Servidores Principales en Ambientes Windows Server, Linux y Solaris		
	Respaldo de Información de Bases de Datos en Caliente para Oracle, SQL Server y Sybase		
	Respaldo de Información a Disco y a Cinta tipo LTO		
	Licencia para el manejo de todos los Productos por capacidad hasta 1 TB de información en un full		
	El licenciamiento debe contar con Soporte directo de fabricante por 1 año en modalidad 7 x 24		
2	Requerimientos de Arquitectura:		
	Poseer Arquitectura de 3 capas, siendo:		
	Servidor de Capa de Gerenciamiento (Servidor de Gerenciamiento):		
	Debe poseer capacidad de gerenciar múltiples Servidores de Capa de Media y múltiples Clientes y Agentes de Backup;		
	Debe poseer catálogo o base de datos centralizado conteniendo las informaciones sobre todos los datos y medios donde los backups fueron almacenados, esa base de datos o catálogo debe ser propia y provista en conjunto con la solución.		
	Poseer mecanismo de protección(backup) de las informaciones almacenadas en el catálogo o base de datos centralizado;		
	Poseer mecanismo de reconstrucción del catálogo o base de datos centralizado en caso de pérdida del mismo, sin necesidad de recatálogo las imágenes de backup;		
	Debe soportar clusterización para alta disponibilidad.		
	Servidores de Capa de Media (Servidores de Backup):		
	Deben poseer la capacidad de administrar múltiples y diferentes dispositivos de backup (librerías de cintas, drives de backup, dispositivos de disco con y sin deduplicación), conectados localmente (Direct Attached) o compartidos entre múltiples servidores de capa de media via SAN (Storage Area Network);		
	Deben ser capaces de efectuar operaciones de backup y restore de clientes de backup de la misma plataforma de sistema operativo y de plataformas de sistema operativo diferentes (Ejemplo: Servidor de Media Windows debe ser capaz de efectuar backup de clientes Windows, Linux, Unix, etc.).		
	Clientes y Agentes de Backup (clientes de backup).		
	Cada diferente componente de la solución de backup (Servidor de Capa de Gerenciamiento, Servidores de Capa de Media y Clientes y Agentes de Backup) debe soportar instalación, de mínimo, las plataformas UNIX, LINUX y WINDOWS.		
	Debe permitir la instalación de cada componente (Servidor de Capa de Gerenciamiento, Servidores de Capa de Media y Clientes y Agentes de Backup) en equipamientos distintos, posibilitando mayor escalabilidad;		
3	Requerimientos de Administración y Seguridad:		
	Poseer ambiente de administración de backup y restore a través de interface gráfica y línea de comando;		
	Poseer interface web para administración, monitoreo, emisión de alertas, emisión de reportes sobre las operaciones de backup/restore y emisión de reportes sobre la capacidad y tendencia de crecimiento del ambiente;		
	En caso que existan múltiples ambientes de backup, una única interface web debe ser capaz de monitorear y agregar informaciones de diversos Servidores de Capa de Gerenciamiento para emisión de reportes.		
	Poseer capacidad de establecer niveles de acceso diferenciados y configurables para actividades de administración y operación del software de backup;		
	Permitir integración del control de acceso con sistemas de directorio NIS, NIS+ y Active Directory;		
	Poseer mecanismo de auditoría, permitiendo la emisión de reportes donde		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2017

	consten, mínimo, los siguientes datos:		
	fecha y hora de operación, usuario que realizó la operación, acción realizada (en caso de modificación de configuraciones, informar cual era la configuración anterior y la modificación realizada).		
	Auditoría y control de acceso deben funcionar para operaciones realizadas vía interface gráfica y línea de comando.		
	Poseer función de schedule de backup a través de calendario y frecuencia;		
	Permitir la programación de tareas de backup automatizadas y que sean definidos plazos de retención de los datos en las cintas magnéticas y dispositivos de disco;		
	Poseer función para definición de prioridades de ejecución de jobs de backup;		
	Soportar la distribución automática de carga entre los Servidores de Backup, de forma que los datos oriundos de los clientes de backup deberan ser distribuidos de forma automática entre los servidores de backup de la solución.		
	En caso de falla de uno de los servidores de backup, el Cliente de Backup automáticamente enviará sus datos a través de otro Servidor de Backup activo.		
	Poseer políticas de ciclo de vida de los datos:		
	Administrar automáticamente la duplicación y movimientos de datos de backup entre los dispositivos de almacenamiento, posibilitando diferentes retenciones para cada copia, inclusive entre ambientes administrados por diferentes Servidores de Capa de Gerenciamiento.		
	Poseer capacidad nativa de efectuar cifrado de los backups en 256 bits, en los Clientes de Backup y en dispositivos de media que soporten cifrado.		
	Poseer la capacidad de administrar la duplicación y localización de medios de backup para fines de guardado externo, incluso fuera del sitio de la empresa.		
	Poseer la capacidad de automatizar los procedimientos de copia de cintas virtuales para cintas físicas a través de filtros customizables.		
4	Facilidades de Implementación y Mantenimiento:		
	Poseer mecanismo de instalación de Clientes y Agentes de Backup de forma remota, a través de interface propia en el Servidor de Gerenciamiento, permitiendo la instalación de múltiples Clientes de Backup simultáneamente;		
	Poseer mecanismos de actualización remota de los binarios de los Clientes y Agentes de Backup, a través de interface propia en el Servidor de Gerenciamiento;		
	Para facilitar el proceso de verificación de pre-requisitos y compatibilidades, el fabricante debe poseer un mecanismo público de generación de lista de control que, a través de la información del paquete a ser instalado y del sistema operativo de la instalación, genere una lista que contenga:		
	Patches del Sistema Operativo y de los Dispositivos de Hardware, que se recomiendan tener instalados;		
	Componentes del Producto soportados para instalación o uso en el Sistema Operativo en cuestión;		
	Requerimientos de Hardware para instalación del producto en el Sistema Operativo en cuestión;		
	Componentes de Hardware compatibles;		
	Compatibilidad con aplicaciones, bases de datos y sistemas de archivos (File System);		
	Posibles correcciones y actualizaciones adicionales disponibles para el funcionamiento del producto en el Sistema Operativo a utilizar.		
5	Características Generales		
	Permitir backup por la SAN de uno o mas clientes, enviando sus datos a través de uno o mas servidores de backup intermediarios		
	Permitir el backup via SAN sin que sea necesario presentar drives de cinta, disco o tecnología de snapshot/clone a los servidores clientes		

	Poseer la capacidad de realizar backup de Servidores de Archivos en formato eternamente incremental, realizando solamente la lectura de los metadatos presentes en el Sistema de Archivos evitando así la lectura completa de los archivos existentes en el servidor. Después de la realización de cada backup, este debe ser automáticamente sintetizado para que sea generada la versión FULL de backup		
	Poseer la capacidad de administrar software de snapshot de storages EMC, HDS, NetApp, HP e IBM con el objetivo de automatizar el proceso de schedule de copias "snapshot" y montaje en el servidor de "off-host" backup.		
	La solución deberá poseer la capacidad de realizar backup de múltiples flujos de datos provenientes de dispositivos NAS (multiplexación) para Tape a través del protocolo NDMP		
	La solución deberá poseer integración con la funcionalidad de snapshots de subsistemas de almacenamiento en disco, permitiendo la administración de los snapshots y el registro de estos snapshots en la base relacional de catálogos, de forma que pueda realizar búsquedas por snapshots, replicación de snapshots, además de controlar el período por el cual los snapshots serán válidos, realizando la expiración automática de un snapshot si el período de retención configurado es alcanzado. La integración con los snapshots deberá ser hecha vía API, o sea, no necesitando implementación de scripts manuales de pre y post backup para esta funcionalidad.		
	Poseer la capacidad de recuperación de mensajes de Exchange a partir del backup del Information Store, sin la necesidad de rutinas de backup adicionales		
	Poseer la capacidad de recuperación de objetos y atributos de Active Directory a partir del backup del system state, sin la necesidad de rutinas de backup adicionales		
	Poseer la capacidad de recuperación de documentos y objetos existentes en sitios de Sharepoint a partir del backup de la Base de Datos, sin la necesidad de rutinas de backup adicionales		
	La solución deben tener optimización para WAN y tolerancia a intermitencia de red		
	La solución debe tener detección automática de instancias de Oracle		
6	Deduplicación de Datos		
	Poseer la capacidad de Deduplicación Global de Datos a nivel de segmentos o bloques de datos repetidos, entre ambientes Físicos y Virtuales		
	Poseer capacidad de realizar Deduplicación de Datos en el Cliente, Servidor de Backup y Appliances de Deduplicación		
	Permitir activar el recurso de deduplicación en volúmenes presentados vía SAN o DAS para servidores Windows, Linux y Unix		
	Poseer la capacidad de Replicación de Datos entre Pools de deduplicación de manera optimizada, enviando solamente bloques únicos		
	Poseer la capacidad de realizar balanceo de carga entre servidores de Deduplicación		
	Poseer la capacidad de cifrar los datos almacenados de forma deduplicada		
7	Disaster Recovery		
	Poseer de forma integrada y nativa la capacidad de Recuperación Automatizada del Sistema Operativo sin necesidad de rutinas independientes de backup, no necesitando sistema operativo previamente instalado en el servidor de destino		
	Poseer la capacidad de recuperación del Sistema Operativo realizando boot PXE o CD/DVD		
	Poseer la capacidad de recuperación del Sistema Operativo en hardware Dissimilar para ambientes Windows		
	Poseer la capacidad de redefinición de volúmenes y particiones en el momento de la recuperación, para sistemas operativos Windows, Linux y Unix		
	Poseer la capacidad de Replicación de los Datos y el Catálogo de Backup de manera nativa y automatizada entre múltiples servidores de capa de gerenciamiento		

INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2017

	Poseer la capacidad de recuperación de datos de manera guiada y gráfica a través de Consola Web, permitiendo realizar recuperación de archivos en lote sin utilización de scripts		
	Poseer la funcionalidad de realizar Clone de Bases de datos Oracle a través de consola Web, de manera guiada		
	Permitir búsqueda avanzada de datos protegidos, a través de Consola Web		
	La solución deben soportar las siguientes topologías de replicación: one-to-one, many-to-one, one-to-many, y cascaded replication		
	La solución debe permitir recuperar una maquina fisica Windows en un ambiente virtual (Bare Metal Resore P2V para VMware), integrando la recuperación con las opciones de vmware, Ej. Permitir seleccionar el datastore, esx, folder, tipo de disco (Thin, Thick) donde se quiere recuperar		
8	Administración y Reportes		
	La solución de protección debe tener reportes de riesgo que muestren en tiempos cuales son los servidores con más tiempo sin backup identificando los ambientes virtuales y físicos.		
	La solución de recuperación de datos debe tener la capacidad de entregar reportes de gestión de respaldo y restauración de las mismas, informando el estado del respaldo y si fue satisfactorio, incompleto o fallido.		
	La solución debe estar en la capacidad de definir reportes estándar y configurables, que muestren gráficas y diagramas que simplifiquen el análisis, reporte y entendimiento de la situación e infraestructura de backup.		
	La solución debe tener una opción que permita construir reportes del rendimiento asociado al backup en los servidores y los medios de almacenamiento, dando la posibilidad de identificar problemas o cuellos de botella que estén afectando el rendimiento de la operación del backup.		
	Reportes de gigas respaldados y recuperados en un periodo de tiempo por servidor		
	La solución debe tener reportes para las máquinas virtuales protegidas y no protegidas en ambientes VMware y Hyper-V		

3.1.3. CARACTERÍSTICAS DE LA LIBRERÍA DE CINTAS DE RESPALDO

ITEM	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA UPTC	CUMPLE	No. FOLIO
1	Características Técnicas		
	La solución ofertada debe incluir una librería de cintas tipo LTO generación 6 o superior		
	La librería ofertada en la solución de contar con mínimo 25 slots disponibles para el manejo de cintas		
	La librería ofertada en la solución de contar con crecimiento tipo modular hasta 300 slots		
	La librería ofertada en la solución de contar con mínimo 2 drives de tecnología LTO 6 Mínimo		
	La librería ofertada en la solución de contar con Drives con conectividad Fibre Channel FC		
	La librería ofertada en la solución de contar con de crecimiento tipo modular hasta 20 drives.		
	La librería ofertada en la solución de contar con mínimo 20 Cintas para Datos y 5 Cintas para limpieza		
	La solución de Hardware Ofertada debe contar con soporte directo de fábrica de un año en modalidad 7 x 24		
	La solución de Hardware Ofertada debe contar con soporte directo de fábrica por 1 año		
	La solución de Hardware ofertada debe ser compatible con la plataforma actual de la UPTC, por tanto el oferente debe garantizar su correcta operatividad		

3.1.4. CARACTERÍSTICAS DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN

	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA UPTC	CUMPLE	No. FOLIO
1	Requerimientos del Storage		
	El Storage Ofertado debe incluir todos los elementos para conectividad tipo SAN a través de Fiber Channel a 16 Gbit/s		
	El Storage Ofertado debe contar con doble controladora		
	El Storage Ofertado debe tener mínimo 32GB de Memoria Cache		
	El Storage Ofertado debe tener un software de Administración via WEB		
	El Storage Ofertado debe incluir mínimo 6,5 TB de capacidad RAW en discos rotacionales de alto performance SAS a 15 krpm		
	El Storage Ofertado debe incluir mínimo 25 TB de capacidad RAW en discos rotacionales de alta Capacidad NL SAS		
	El Storage Ofertado debe incluir fuentes de potencia redundantes		
	El Storage Ofertado debe incluir todos los servicios de Instalación, Configuración y Puesta en marcha sobre los servidores de la UPTC		
	El Storage Ofertado debe permitir un crecimiento modular a nivel de discos individuales y de expansiones completas		
	El Storage Ofertado debe permitir la conexión de Almacenamientos externos existentes para ser virtualizarlos		
	El Storage Ofertado debe contar con un soporte directo de fábrica en Modalidad 7 x 24 durante 3 años		
	El Storage Ofertado debe soportar diferentes esquemas RAID		
	El Storage Ofertado debe soportar funciones de flash copy, Volumen Copy, Remote Copy		
	El Storage Ofertado debe soportar Múltiples Tier de Disco Multitier		
	El Storage Ofertado debe soportar thin Provisioning		
	El Storage Ofertado debe soportar crecimiento modular mínimo de 10 expansiones		
	El Storage Ofertado debe soportar la instalación de discos de diferentes tecnologías en un mismo BRICK o Módulo		
	El Storage Ofertado debe soportar discos SSD de 400GB, 800GB, 1,6TB y 3,2 TB		
	El Storage Ofertado debe soportar discos de 300GB y 600GB SAS a 15 krpm		
	El Storage Ofertado debe soportar discos de 900GB, 1,2TB y 1,8TB SAS a 10 krpm		
	El Storage Ofertado debe soportar discos de 2TB, 4TB, 6TB y 8TB NL SAS a 7,2 krpm		

3.1.5.. SERVICIOS A DESARROLLAR EN LA IMPLANTACION DE LA SOLUCION A CONTRATAR.

La solución ofertada debe incluir los siguientes servicios

ITEM	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA UPTC	CUMPLE	No. FOLIO
1	Servicios a Desarrollar		
	Diseño de la conectividad para la red de respaldos		
	Configuración del Hardware y Software entregado		
	Diseño de Políticas de respaldo		
	Configuración de las políticas de respaldo		
	Conectividad de redes LAN y SAN para la solución de respaldo ofertada		
	Transferencia de Conocimiento de 16 horas sobre la solución de respaldo ofertada		
	Soporte técnico remoto y/o presencial hasta por 24 horas posterior a la entrega formal de la solución		

4. REQUISITOS MINIMOS DEL OFERENTE

Para el cumplimiento del objeto de la invitación, el oferente deberá cumplir con los siguientes requisitos, los cuales deberá allegar los soportes de:

ITEM	REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS EXIGIDOS POR LA UPTC	CUMPLE	No. FOLIO
1	Personal Certificado del oferente		
	El oferente debe contar con un recurso profesional en Ingeniería de Sistemas o afín con Título y Tarjeta Profesional.		
	Los servicios desarrollados deben realizarse por un ingeniero certificado como especialista en Solaris 11 o superior.		
	El Oferente debe ser partner en categoría Silver del Fabricante de la solución de Respaldo a nivel de Software y Appliance		
	El Oferente debe ser partner en categoría Gold del Fabricante de la solución de Respaldo a nivel de la librería		
	El Oferente de Contar con al menos dos personas certificadas en Ventas de los productos ofertados.		
	El Oferente de Contar con al menos dos personas certificadas en Arquitectura o Preventa de los productos ofertados		
	El Oferente de Contar con al menos dos personas certificadas en implementación y/o administración del producto		
	El Oferente debe ser partner en categoría Silver del Fabricante de la solución de Almacenamiento		
	El Oferente de Contar con al menos una persona certificada como especialista en la Solución ofertada (Enterprise Storage Technical Support v5)		
	El Oferente de Contar con al menos una persona certificadas como especialista en Ventas de la solución ofertada (Enterprise Storage Sales v5)		
	Los ingenieros que realicen la implementación deben corresponder con las hojas de Vida y soportes presentados en la oferta		

Las certificaciones de fabricante, debe ser expedida por el fabricante, y debe estar dirigida a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Cuando se trate de un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha certificación.

5. INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE TODOS LOS EQUIPOS SOLICITADOS

El oferente deberá ejecutar todas las labores de instalación, configuración, estabilización y demás elementos que sean necesarios para cumplir con los

requerimientos técnicos y funcionales especificados para la correcta puesta en marcha de la solución a suministrar; para lo cual realizará todos los trabajos necesarios para la correcta ampliación y configuración de la plataforma de equipos, memorias y software solicitado.

El oferente favorecido, ejecutara todas las labores de configuración de los equipos incluyendo las siguientes actividades:

- Levantamiento de la información en forma detallada.
- Entrega de documento de ingeniería detallado para operación e implementación.
- Protocolo de pruebas a realizar para verificar la funcionalidad del sistema.

5.1. IMPLEMENTACION

Para la implementación, el oferente deberá entregar un cronograma de actividades a desarrollar especificando los requerimientos que la Universidad debe proveer.

La implementación deberá ser realizada por Ingenieros certificados en productos solicitados en esta propuesta, para cual deben incluir la hoja de vida de los mismos.

5.2. MEMORIAS.

El oferente al finalizar la implementación deberá entregar la documentación técnica de la solución instalada de la siguiente manera:

- Toda la documentación generada en la implementación.
- Manual de operación y administración de la solución instalada.
- Manuales de fabricante.

En caso de haber instalado controladores adicionales para la implementación de la solución, se deben entregar en sus versiones en medio magnético.

6. GARANTIAS y SOPORTE.

6.1. GARANTIA Y SOPORTE DE LOS EQUIPOS OFRECIDOS.

El tiempo de la garantía debe ser el mismo para todos y cada uno de los equipos que se oferten en la propuesta y no debe ser inferior a un (1) año, en modalidad 9x5 (9 Horas al día de Lunes a Viernes – Full-Mano de Obra,

Atención en sitio y suministro de Partes con atención máximo de 4 Horas.
Garantía prefalla en disco, memoria, procesador y soporte en sitio.

El soporte en sitio será bajo el esquema On Site 6 CTR (Call to Repair) (7 días a la semana, 24 horas al día, seis horas con solución de entrega de partes, a través de ingenieros y técnicos certificados.

6.2. GARANTIA Y SOPORTE PARA CADA PRODUCTOR DE SOFTWARE.

El tiempo de la garantía dado directamente por el fabricante debe ser el mismo para todos y cada uno de los productos de software que se oferten, en la propuesta y no debe ser inferior a un (1) año, en modalidad 9x5 (9 Horas al día de Lunes a Viernes.

La administración del soporte debe ser realizada directamente por el proponente adjudicatario, quien será el encargado de poner los casos con el fabricante y dar la solución a la entidad.

6.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

El proponente adjudicatario realizará dos (2) visitas de mantenimiento preventivo por el primer año, la cual será definida en conjunto con el supervisor del contrato. La visita de mantenimiento preventivo debe incluir las actividades que se describen a continuación, para los equipos ofertados en la presente propuesta, así mismo para las interconexiones realizadas:

- Revisión del correcto funcionamiento
- Limpieza de los equipos
- Actualización del software si existe una nueva versión, feature pack, service pack, hotfix, etc.
- Revisión general de conexiones.
- Copia de seguridad de la configuración.
- Recomendar soluciones e implementarlas, para errores identificados y notificados por los fabricantes.
- Informe de visita de mantenimiento realizada y resumen del estado del Mantenimiento.

Si se liberan nuevas versiones software sobre la implementación ofrecida, el oferente deberá realizar dicha actualización sin costo alguno para la Universidad.

6.4. SOPORTE POST IMPLEMENTACION DE LA SOLUCION

El proponente adjudicatario Debe ofrecer cuarenta (40) horas de soporte y acompañamiento post implementación de la solución, para garantizar la estabilización de la misma. Este tiempo se contará a partir de la entrega a satisfacción por parte del supervisor de la solución.

7. CAPACITACION

El proponente favorecido deberá ofrecer capacitación a funcionarios del DTSIC de la Universidad. Esta capacitación podrá ser dictada en la sede de la Universidad, especificando los requerimientos técnicos en acuerdo con el contratista para el alistamiento de los laboratorios.

La capacitación deberá ser brindada por Ingenieros certificados

Los temas a desarrollar son:

- El Oferente adjudicatario garantizará transferencia de conocimiento a tres (3) personas que indique el supervisor del contrato, en el sistema de almacenamiento con mínimo de 20 horas en las instalaciones de la entidad, que incluya:
 - Diseño
 - Instalación
 - Configuración
 - Afinamiento
 - Administración

El oferente debe entregar certificación de asistencia al curso.

- El oferente adjudicatario garantizará transferencia de conocimiento a tres (3) personas que indique el supervisor del contrato en la librería de backup mínimo de 8 horas en las instalaciones de la entidad, que incluya.
 - Diseño
 - Instalación



- Configuración
- Afinamiento
- Administración

El oferente debe entregar certificación de asistencia al curso.

- El oferente adjudicatario garantizará transferencia de conocimiento a tres (3) personas que indique el supervisor del contrato en el software de backup mínimo de 24 horas en las instalaciones de la entidad, que incluya:
- Instalación
- Configuración
- Administración de la Consola
- Laboratorios de Prueba.

El oferente debe entregar certificación de asistencia al curso.

7. PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia contratará con cargo al Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 5583 de la vigencia presupuestal 2017 por un valor de **TRECIENTOS NOVENTAY NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCINETOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 70/100 CEBTAVOS M/CTE (\$ 399.284.666,70)**

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 074 de 2010, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Presupuesto Oficial estimado en el párrafo anterior.

8. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION de noventa (90) días, previa Acta de Inicio y aprobación de pólizas requeridas por la universidad.

En todo caso el Contratista se compromete a entregar a entera satisfacción de la UNIVERSIDAD, la requeridos por ésta a través del supervisor del contrato, dentro de los **NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la radicación de la solicitud de pedido.** El incumplimiento en la entrega e instalación se multará con el 1% diario del valor del contrato.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos del presente contrato se harán contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura con el lleno de los requisitos legales establecidos en el estatuto tributario previo recibido a satisfacción por parte del funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato.

10. ENTREGA DE PROPUESTAS Y APERTURA

10.1. PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Diligenciamiento del Anexo 4. Los valores deberán expresarse en pesos colombianos, a precios fijos inmodificables. Por lo tanto, el Proponente favorecido con la adjudicación no podrá alegar durante la ejecución del contrato desequilibrios económicos y solicitar incrementos de precios por factores que pudieron ser previsibles de acuerdo con el comportamiento en el mercado del producto.

10.2. LUGAR FECHA Y HORA DE ENTREGA

Las propuestas deben entregarse en la Vicerrectoría Administrativa y financiera de la UPTC - Tunja, ubicada en el Tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto, en original, debidamente cerrado y sellado hasta la fecha y hora señaladas en el cronograma.

El valor de la propuesta será en pesos colombianos, incluyendo todos los gastos y discriminando los impuestos a que haya lugar.

El Proveedor debe indicar en la cotización el valor de: (a) Precio del Equipo Tecnológico requerido ; (b) IVA; (c) el valor de los gravámenes adicionales aplicables identificados por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización; (d) costo de flete; (e) servicio de instalación en caso que aplique; (f) transferencia de información en caso que aplique; (g) licenciamiento adicional en caso que aplique; y (h) Accesorios Adicionales y el impuesto aplicable a estos en caso que aplique.

(NO SE HACE NECESARIO COPIAS DE LA PROPUESTA, SOLAMENTE LA ORIGINAL)

Las propuestas deben presentarse así:

- Debe estar debidamente foliada "**desde la primera hoja hasta la última**".
- Deberá contar con una tabla de contenido (INCLUIDA EN LA FOLIACIÓN)
- Debe entregarse en el estricto orden de los documentos establecidos en el presente pliego.

10.3. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá presentarse en sobre cerrado (si al momento de la presentación de la propuesta en el momento del cierre del plazo para presentar propuestas, el sobre no se encuentra sellado o rotulado como a continuación se indica, NO SE RECIBIRÁ).

El rótulo debe contener lo siguiente:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UPTC

INVITACIÓN PÚBLICA No ____ DE 2013

OBJETO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

11. DOCUMENTOS

11.1. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

La propuesta debe encontrarse en UN SOLO SOBRE, e incluirá como mínimo los siguientes

documentos:

Cada Sobre deberá contener un Índice General (donde se relacionen en forma clara los documentos) y encontrarse debidamente foliada desde la primera hoja.

La propuesta económica y demás anexos deberán entregarse en membrete del proponente y contar con su firma. La no presentación de la propuesta económica debida firmada será causal de rechazo.

La propuesta deberá presentarse en original, en paquete cerrado y sellado, el cual deberá estar rotulado con el nombre del proponente, y acompañado con los documentos indicados a continuación, en el mismo orden, cualquier inconsistencia será causal para declarar **no** admisible la propuesta, sin perjuicio de la subsanación.

11.1.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

- a. **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser suscrita por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.
- b. **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio,** donde se acredite que las actividades inscritas, guardan relación con el objeto de la presente invitación, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES).**
- c. **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 3 meses anteriores a la fecha de cierre de la INVITACIÓN. Dentro de su objeto social se debe acreditar la posibilidad de contratar el objeto de la presente invitación, según lo dispuesto en el Artículo 7 del Acuerdo 074 de 2010. **(APLICA PARA PERSONAS JURÍDICAS).**
- d. **AUTORIZACIÓN:** En caso de que el representante legal de la persona jurídica, conforme a sus estatutos, no tenga facultad para comprometerse por el valor de la propuesta y del contrato a que hubiere lugar, deberá presentar copia del acta emitida por el órgano competente en la cual se autoriza para comprometer a la sociedad por el valor y demás aspectos de la propuesta, de conformidad con lo establecido en los estatutos de la sociedad.
- e. **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Propuesta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, NIT. 891800330-1

AFIANZADO: El proponente

VIGENCIA: Desde la fecha de entrega de la propuesta y hasta la fecha señalada para la adjudicación - y dos (02) meses más.

VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor de la propuesta.

Esta Garantía en caso de tratarse de pólizas, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el proponente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente o certificación en donde se indique que dicha póliza no expira por falta de pago o revocación.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente INVITACIÓN o no lo legaliza dentro de los términos establecidos en los pliegos de condiciones.

- f. **ORIGINAL ANEXO 2** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la declaración debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y a parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la propuesta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y declarar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá que allegar tantas certificaciones como integrantes del consorcio o unión temporal exista, es decir, debe haber una certificación por cada uno de sus integrantes.

Con relación a este ítem la universidad evaluará el cumplimiento formal de las declaraciones de acuerdo al art.50 de la Ley 789 de 2002 cuya responsabilidad recae en los oferentes; en la eventualidad de presentarse inconsistencias se correrá traslado a la entidad competente.

- g. **FOTOCOPIA del Certificado de la Contraloría General de la República** de Antecedentes fiscales el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES FISCALES.
- h. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación** el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES). EN TODO CASO LA UNIVERSIDAD VERIFICARÁ A TRAVÉS DE LA CORRESPONDIENTE PÁGINA WEB, LA AUSENCIA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

- i. **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes penales.** En virtud de lo dispuesto Artículo 7 y 93 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con la Circular Interna No. 004 del Dieciséis de Enero de 2012, no se le requerirá al oferente allegar éste documento, pero se encuentra sujeto a verificación por parte de la Universidad. (APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES).
- j. **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT),** donde se establece el régimen al cual pertenece.
- k. **CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR DE LA UPTC:** Tomando en cuenta que éste es un documento expedido por la misma Universidad, de acuerdo a las directrices previstas en el Artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012, no se le solicitará a los oferentes. En todo caso y tomando en cuenta que es requisito de habilitación jurídica que el proveedor de bienes o servicios de la universidad ostente una evaluación igual o superior al 70% de acuerdo a la guía A-AB-P01-G02, para poder ser objeto de verificación por parte de la entidad debe diligenciarse el Correspondiente **ANEXO 6.**

En caso de presentación de propuestas en consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes del mismo debe presentar el Anexo.

- l. **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal.** De acuerdo a lo Previsto en el Numeral 3 de los presentes pliegos.

11.1.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

- a. **Original o Copia del Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP)** con fecha de expedición no mayor de 3 mes anterior a la fecha de cierre de la Invitación.

La presente invitación se encuentra clasificada en los siguientes códigos UNSPSC

Código UNSPC	Nombre - Producto
43231512	Software de manejo de licencias
81112501	Servicio de licencias del software del computador

De la información financiera del registro único de proponentes (RUP) se verificara los correspondientes estados financieros a corte de 31 de diciembre de 2016 o información posterior a ésta. En caso de presentar información con corte anterior a la fecha establecida, SUS ESTADOS FINANCIEROS NO SERÁN EVALUADOS. En caso de consorcios o uniones temporales, se evaluarán los últimos estados financieros que reporte el RUP para cada uno de sus integrantes.

Solamente se evaluarán los estados financieros contenidos en el RUP, por tal razón NO SE ACEPTAN BALANCES FINANCIEROS.

En caso de Consorcios o Uniones temporales para efectos de evaluación de la capacidad financiera, **se realizará la sumatoria de las capacidades financieras de cada uno**

de los integrantes.

NOTA: La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, no se excluirá del presente proceso al proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación

11.1.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

- a. **Propuesta Económica.** La propuesta económica, debe allegarse a precios fijos INMODIFICABLES, según formato **ANEXO 4, en medio magnético y físico**, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

NOTA1: En todo caso la no presentación de la propuesta económica en magnético o en papel membretado, NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

NOTA2: Los bienes deben cotizarse en su integralidad, por lo tanto deben incluir el costo de instalación y demás gastos DIRECTOS E INDIRECTOS a que haya lugar para su entrega, debidamente certificados por el supervisor del contrato.

NOTA3: Para efectos de causación de IVA, Los elementos deben cotizarse COMO UN TODO, ya que la Universidad no adquiere partes de equipos, sino el Portátil O Computador de Escritorio o equipo o software completo (Los servicios tampoco se facturan.

11.1.4. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA**EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE:**

- El oferente acreditará su experiencia presentando tres (3) certificaciones o contratos celebrados en Colombia durante el año 2015, 2016 o lo corrido de 2017, cuyo objeto sea igual al referenciado en estos términos técnicos ofrecida en esta contratación y el valor monetario de cada contrato sea igual o superior al 90% del presupuesto oficial en el certificado de disponibilidad presupuestal para esta invitación.
- Cada certificado o contrato deberá constar el nombre de la entidad contratante, la fecha del contrato, el objeto del contrato, la cuantía, el grado de satisfacción del cliente respecto al cumplimiento del contratista, la calidad del producto entregado, y el servicio pos venta. Adicionalmente deberá tener el nombre de la persona que expide la certificación.
- En caso de presentar certificaciones o contratos globales deberán desglosar el monto y objeto para el cual aplica dicha certificación, respecto del objeto de la presente invitación pública.

- Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales se requiere que al menos uno de sus integrantes cumpla con el cincuenta (50%) de la experiencia exigida en la experiencia general requerida en el presente pliego de condiciones. En todo caso, la sumatoria de los porcentajes de acreditación de la experiencia de los integrantes deberá ser igual o superior al 100% de la experiencia general exigida.
- Cuando los miembros del consorcio o de la unión temporal acrediten experiencia igualmente en contratos ejecutados bajo estas modalidades, sólo se tendrá en cuenta como experiencia de aquellos, la referida al porcentaje de participación que hubieren tenido en la unión temporal o consorcio que ejecutó el contrato.

11.1.5. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará al proponente cuya propuesta se determina más favorable de conformidad con los criterios de habilitación y ponderación y está ajustada al pliego de condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por el COMITÉ DE CONTRATACIÓN de la Universidad, quién se asesorará de la comisión técnica que designó el ordenador del gasto, y quienes responderán por la emisión de los conceptos técnicos dentro del proceso de Invitación Pública.

11.2. FACTORES Y PUNTAJES

Una vez efectuada la apertura del sobre, el Comité de Contratación, procederá a realizar el análisis Jurídico y Financiero y Técnico-económico de los documentos que lo integran, con el fin de determinar, acorde con el Acuerdo 074 de 2010, y las reglas previstas en el presente pliego de condiciones, para tal efecto se podrá apoyar en la Oficina Jurídica (respecto a la evaluación de los documentos jurídicos), en el departamento de contratación (respecto de la evaluación Financiera) y el Comité Técnico Evaluador (Respecto a la Evaluación técnica Habilitante, experiencia requerida y de Puntaje):

Factores de ponderación:

FACTORES	CALIFICACIÓN
ESTUDIO JURÍDICO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO FINANCIERO	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
EXPERIENCIA MÍNIMA	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE Y NO ADMISIBLE
ESTUDIO TÉCNICO (calidad)	70 PUNTOS.
ESTUDIO ECONÓMICO (precio)	30 PUNTOS.
TOTAL ESTUDIO TECNICO	100 PUNTOS

FACTORES	CALIFICACIÓN
ECONOMICA	

CALIFICACION TECNICA.

DESCRIPCION	PUNTAJE (Total : 70)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	30
Cuatro (4) mantenimientos preventivos adicionales a los requeridos en el presente pliego sin costo para la Universidad contados a partir de la fecha de vencimiento de garantía durante dos (2) años.	30
Dos (2) mantenimiento preventivos adicionales sin costo para la universidad a partir de la fecha de vencimiento de garantía durante un (1) año.	15
SOPORTE TECNICO	25
80 horas adicionales sin costo para la universidad, en modalidad 5x24 contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 6.4.	25
40 horas adicionales sin costo para la universidad, en modalidad 5x24 contados a partir del vencimiento del término establecido en el numeral 6.4.	10
CAPACITACION	15
Se asignara 15 puntos al oferente que ofrezca capacitación certificada para mínimo 2 funcionarios de la Universidad sobre Sistema De Almacenamiento Tipo SAN en las instalaciones de la Universidad o en sus propios laboratorios sin costo adicional para la Universidad.	15

- 11.2.1. **Capacidad jurídica:** Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.
- 11.2.2. **Aspectos técnicos Mínimos (Admisible y No admisible):** Se evaluarán los documentos de orden técnico exigidos en los pliegos de condiciones al igual que el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en los presentes pliegos. Serán admisibles aquellas propuestas que presenten la totalidad de los requisitos, documentos técnicos y que no se excedan en el presupuesto oficial establecido por la UPTC, de lo contrario la propuesta será no Admisible Técnicamente.
- 11.2.3. **Capacidad Financiera:** Con base en la información contable que reposa en el Registro Único de Proponentes, se evaluará lo siguiente:

a. Índice de 4

Índice de liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	1.5	No admisible
MAYOR DE	1.5	Admisible

b. Índice de Endeudamiento

Índice de Endeudamiento = Total Pasivo / Total Activos

MAYOR DE	40 %	No admisible
MENOR O IGUAL	40 %	Admisible

c. Capital de trabajo

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente - Pasivo Corriente

MENOR O IGUAL A	100 % DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

d. Patrimonio

El índice se determinará de acuerdo con la fórmula:

Patrimonio = Activo Total - Pasivo Total

MENOR O IGUAL A	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	No admisible
MAS DE	100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	Admisible

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan con los porcentajes o niveles mínimos de los indicadores mencionados anteriormente.

11.2.4. **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL:** Si el oferente acredita lo preceptuado en el Numeral 11.1.4. del presente documento, será declarado ADMISIBLE.

11.2.5. **EVALUACIÓN DE PUNTAJE:** El puntaje máximo por configuración es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

11.2.5.1. **PRECIO: 30 Puntos.** El máximo puntaje por éste concepto será de TREINTA puntos (30) puntos el cual se asignará de acuerdo a la MEDIA ARITMÉTICA de la siguiente manera:

MEDIA ARITMETICA

El valor de la media Aritmética se calculará así:

$$MA = (PO + X_1 + X_2 + X_3 + \dots + X_n) / (n+1)$$

Dónde:

PO: Presupuesto Oficial

MA = media aritmética de los de los valores totales de las propuestas hábiles

Xn = Valor de cada propuesta hábil

n = número de propuestas hábiles

La propuesta que ostente la mayor cercanía a la media obtendrá 30 puntos, mientras que a las demás se les asignarán CINCO (5) puntos menos en orden descendente, de acuerdo a la cercanía de la media respectiva.

NOTA: LA OFERTA DEBE SER PRESENTADA EN NUMEROS ENTEROS Y 2 DECIMALES. LA FÓRMULA RESPECTIVA SERÁ APLICABLE PREVIA REVISIÓN ARITMÉTICA CORRESPONDIENTE DE LA OFERTA PRESENTADA.

16.FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate, se procederá de la siguiente manera:

1. Se preferirá al proponente que ostente el menor precio.
2. En caso de igualdad de condiciones en el precio, se preferirá al proponente que pertenezca al régimen común sobre el simplificado.
3. Si aplicando tal criterio, el empate continúa, se preferirá a quien tenga en sus nóminas por lo menos un mínimo del 10% de sus empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la presente ley debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año; igualmente deberán mantenerse por un lapso igual al de la contratación. Lo anterior se certificara por la junta de invalidez (regional o nacional). Según lo dispuesto en la Ley 361 de 1997 (Y normatividad que la modifique o adicione).
4. Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
5. Si se presenta empate o este persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferirá a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, conformada únicamente por Mipymes nacionales. (Anexo 5)
6. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, este se preferirá.

Si el empate continúa como última opción se acudirá a un sorteo el cual será reglamentado de la siguiente manera:

El sorteo se resolverá mediante balotas.

- Se dispondrá de una bolsa oscura, la cual será exhibida a todos los asistentes a la audiencia pública de adjudicación, para que verifiquen que ésta se encuentre en perfectas condiciones y totalmente vacía y habrá tantas balotas como oferentes empatados hayan, las cuales se mostrarán a los asistentes a la audiencia.
- Se numerarán consecutivamente y los oferentes empatados, de común acuerdo establecerán las condiciones para escoger el número ganador.

En el evento de que no asista alguno de los oferentes que presentó empate o ninguno de éstos, se seguirá la siguiente metodología:

- Se designará por sorteo entre los asistentes la persona o personas que sacarán las balotas por ellos y se procederá de acuerdo con lo anotado anteriormente.

De esta audiencia se levantará acta suscrita por los funcionarios de la Universidad que intervinieron y oferentes participantes.

17. DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN

Se procederá exclusivamente por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable a la Universidad, en los términos del artículo 23 del Acuerdo 074 de 2010.

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, La UPTC podrá declarar desierta la invitación, cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable.

Será declarado desierto, en los siguientes casos:

1. Cuando no se presente propuesta alguna.
2. Cuando ninguna de las propuestas se ajuste al presente pliego de condiciones.

NOTA. El mínimo número de participantes hábiles para no declararse desierto el proceso licitatorio es de uno (1). Se entiende por participante hábil aquél que no esté incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y en la Ley, y que cumpla con todos los requisitos de naturaleza jurídica, financiera y técnica.

18. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la INVITACIÓN PÚBLICA dentro de las fechas establecidas en el cronograma. La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación del COMITÉ DE CONTRATACIÓN. La Adjudicación se podrá **realizar a criterio del Ordenador del Gasto** en Audiencia Pública si así lo solicitaren la mayoría simple de los oferentes.

El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la INVITACIÓN PÚBLICA.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato

respectivo en los días señalados en el cronograma.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la propuesta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje y así sucesivamente.

19. ANÁLISIS DE RIESGOS

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN		CUANTIFICACIÓN DEL RIESGO
		ENTIDAD	CONTRATISTA	
PREVISIBLE	No suscripción del Contrato en Término	0%	100%	10% DEL VALOR DE LA OFERTA
PREVISIBLE	Que el contratista no cumpla con el objeto del Contrato	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO
PREVISIBLE	Que el bien suministrado no ostente buena calidad	0%	100%	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

20. GARANTÍAS

El proponente adjudicatario de la presente INVITACIÓN que suscriba el respectivo contrato, dentro de los diez (5) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare:

- ❖ **PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia desde la fecha de presentación de la oferta y hasta la adjudicación y dos meses más
- ❖ **CUMPLIMIENTO:** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más,
- ❖ **GARANTÍA DE CALIDAD DE BIEN:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y por el término de 1 año contado a partir del recibo a satisfacción instalación.

Las garantías en caso de tratarse de póliza, deberán ser expedidas por compañías de seguros o bancarias, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria, y estarán sometidas a su aprobación por parte de la Universidad.

NOTA 1 AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA Factura con el lleno de los registros legales SEGÚN CORRESPONDA, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL VALOR A PAGAR.

21. EL CONTRATO

a. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a. Atender las solicitudes y recomendaciones que realice la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), por intermedio del funcionario encargado de ejercer la Supervisión del Contrato.
- b. Presentar al momento de la liquidación del contrato las certificaciones en que conste que se encuentra a PAZ Y SALVO en el pago de los aportes de las obligaciones al sistema de salud (EPS), Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- c. Las demás previstas en los presentes pliegos.

b. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RESPECTO A LAS NORMAS AMBIENTALES DE LOS EQUIPOS OFERTADOS

El oferente deberá cumplir en la redacción de la propuesta y en la ejecución del contrato, con todas las normas mínimas ambientales previstas en el ordenamiento jurídico, y en especial las que a continuación se relacionan y que aplique a cada uno de los equipos:

- o **Consumo Energético:** todos los equipos ofertados deben cumplir con los requisitos de consumo energético diferidos en la última versión del estándar Energy Star.
- o El proveedor, culminada la vida útil del equipo deberá asumir los costos de traslado y disposición final y adecuada de los equipos de acuerdo a las normas ambientales.
- o **Formato y Características generales:**
 - Los equipos deben poder conectarse en red para ser usados por varios usuarios.
- o El proveedor, culminada la vida útil del equipo deberá asumir los costos de traslado y disposición final y adecuada de los equipos de acuerdo a las normas ambientales.

22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA se perfeccionará cuando se logra acuerdo sobre el objeto de la contraprestación y éste se suscriba por los intervinientes.

Para su legalización y posterior ejecución se requerirá además del cumplimiento de los requisitos precontractuales del artículo 16 del Acuerdo 074 de 2010, los siguientes:

- La constitución y aprobación de las garantías.
- La existencia del Registro Presupuestal de Compromiso

Los contratos de la Universidad son *intuitu personae*, y en consecuencia, una vez celebrados no pueden cederse sin previa autorización escrita de la Universidad.

a. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente convocatoria no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Uptc, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Uptc podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

b. APLICACIÓN DE LA PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Sin perjuicio de lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, por remisión expresa del Artículo 25 del Acuerdo 074 de 2010, El amparo de seriedad de la oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento, en los eventos previstos en los artículos 2.2.1.2.3.1.9 y 2.2.1.2.3.2.8 del dicho decreto.

23. UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La Universidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual; para tal efecto al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstas en el Artículo 36 del Acuerdo 074 de 2010, y a la conciliación, a la amigable composición y a la transacción.

24. SUPERVISIÓN

Para todos los efectos de la presente invitación y el contrato que se firme producto de ésta, LA UNIVERSIDAD designará como Supervisor al **DIRECTOR DE LAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, O QUIEN HAGA SUS VECES**, para que certifique el cumplimiento del objeto contractual y reciba a satisfacción, todos y cada uno de los BIENES descritos en los presentes pliegos, quien no podrá delegar dicha función. El SUPERVISOR en ejercicio de sus funciones, está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al CONTRATISTA, así como para exigirle la información que considere necesaria. El Supervisor no tendrá autorización para exonerar al CONTRATISTA de ninguna de sus obligaciones o deberes que emanen del presente contrato, ni para imponerle obligaciones distintas a las aquí estipuladas, ni para exonerarlo, de ninguno de sus deberes y responsabilidades que conforme al mismo, son de su cargo, por lo tanto el supervisor tampoco podrá impartir instrucciones al CONTRATISTA, que impliquen modificación a los términos de éste contrato. Las diferencias que se presenten entre el supervisor y EL CONTRATISTA serán resueltas por el representante legal de LA UNIVERSIDAD y EL CONTRATISTA, sin perjuicio de las acciones de ley

PARÁGRAFO 1. Es entendido que la supervisión, coordinación, revisión y fiscalización que de los bienes haga el Supervisor no exime al CONTRATISTA, ni en todo ni en parte de la responsabilidad que le compete de acuerdo con la ley y con lo previsto en el contrato, por el manejo de los riesgos y garantías presentadas por el contratista. Corresponde al SUPERVISOR la coordinación, fiscalización, supervisión y revisión de la ejecución del contrato, para que éste se desarrolle de conformidad con lo previsto, para lo cual desempeñará las funciones indicadas en la Resolución 063 de 2012.

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato resultante de la presente INVITACIÓN PÚBLICA, será objeto de liquidación, de común acuerdo por las partes contratantes, dentro de los cuatro (04) meses siguientes al vencimiento del plazo de cumplimiento o a la expedición de la resolución que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga, según lo dispuesto en los Artículos 33 y 34 del **Acuerdo 074 de 2010**.

26. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se eliminarán las propuestas en los siguientes casos:

- a) Las propuestas que no cumplan con los requisitos generales de orden legal y los exigidos en este pliego de condiciones serán rechazadas una vez se superen los términos de subsanación.
- b) La inconsistencia en los documentos presentados.
- c) Cuando la misma persona natural o jurídica, de manera directa o indirecta, se presente con varias propuestas para la misma Invitación.
- d) Cuando la propuesta presente enmendaduras, borrones o tachones que alteren sustancialmente la claridad de la propuesta y ésta no se hubiese salvado con respectiva nota y firma del proponente.
- e) No cumplir con la presentación del Anexo No. 3 (Experiencia).
- f) Exceder el presupuesto oficial o sus unitarios.
- g) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea
- h) Cuando el proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
- i) Cuando no se presente cualquiera de los Documentos Técnicos Mínimos solicitados en la presente invitación, sin perjuicio de la subsanación.
- j) El no ofertar la totalidad de los ítems del anexos 4 y 5.
- k) Las demás descritas en los pliegos de condiciones

- l) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente, la información suministrada por el mismo, o la contenida en los documentos, formatos y certificados anexos de la propuesta, no sea exacta o no corresponda a la realidad.

PARÁGRAFO 1.- Una vez entregada la propuesta, a ningún proponente se le permitirá modificar su propuesta, pero la Universidad podrá solicitar aclaraciones a los participantes, siempre y cuando no implique violación del contenido esencial de ella y en igualdad de condiciones para los participantes.

PARÁGRAFO 2.- Cuando una propuesta sea eliminada por cualquiera de los puntos mencionados, la Universidad se abstendrá de estudiarla.

ALFONSO LOPEZ DÍAZ

Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia
Avenida Central del Norte Kilómetro 1 Edificio Administrativo 5 Piso

Vo.Bo.: OFICINA JURIDICA/LEONEL VEGA/ YUDY ROJAS
REVISÓ: JESUS ARIEL CIFUENTES /PROYECTO: CARLOS FELIPE PRIETO

ANEXO 01
CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el PLIEGO DE CONDICIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS O INVITACIÓN A COTIZAR (según corresponda) y demás documentos de la presente INVITACIÓN, hago la siguiente propuesta _____.

En caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas:

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- I. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
- II. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- III. Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de La INVITACIÓN y acepto todos los requisitos y exigencias contenidas en ella.
- IV. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución Política, la Ley y el Acuerdo 074 de 2010, manifestación que hago bajo la gravedad de juramento con la firma de la presente propuesta.
- V. Que el suscrito y la sociedad que represento se comprometen a ejecutar todas las obligaciones del contrato en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.
- VI. Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la presente Invitación.
- VII. Que los precios de la propuesta son válidos conforme a los términos señalados en las normas legales, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la INVITACIÓN, los cuales se mantendrán durante el termino de ejecución del contrato y sus prorrogas si las hubiere.
- VIII. Que soy consciente del proceso de Certificación de la Universidad, especialmente en las normas ISO 14001 Y NTC-OHSAS 18001 por lo tanto me comprometo a cumplir con la entrega de la documentación En Seguridad Y Salud En El Trabajo Y Gestión Ambiental contenida en las condiciones y requerimientos de la invitación antes de la suscripción del acta de Inicio, si me resulta favorable la adjudicación. De igual manera manifiesto expresamente que conozco y acepto la normatividad externa e interna aplicable en la materia, por lo tanto me comprometo a cumplirla a cabalidad.
- IX. Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, asumiendo explícitamente el compromiso anticorrupción. Si se conociera

mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, la Universidad pondrá en conocimiento, tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

- X. Que el valor total de la oferta es la suma de \$ _____ y mi propuesta consta de _____ folios.
- XI. Que acepto ser notificado personalmente por medio del siguiente correo electrónico y a mantenerlo habilitado durante el termino de ejecución y cuatro meses más : _____

PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____

DIRECCIÓN: _____ TEL. _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 02
MODELO CERTIFICACIÓN DE PARAFISCALES

EL SUSCRITOPROPONENTE, REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL
(Según corresponda)

CERTIFICA

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que..... (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA) identificado (a) con NIT O C.C. No., se encuentra al día y a PAZ Y SALVO en el pago de Aportes a Seguridad Social y Parafiscales Vigentes, durante los **últimos seis meses**, de conformidad con lo establecido por el artículo 50, de la Ley 789 de 2002.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que SI___ NO___ tengo personas a mi cargo (APLICA PARA PERSONAS NATURALES).

La presente certificación se expide en la ciudad de....., a los (...), del mes de.....del presente año dos mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

Nombre (NOMBRE DEL PROPONENTE, INTEGRANTE DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, O REPRESENTANTE LEGAL SEGÚN CORRESPONDA)

C.C. No.....

Empresa:.....

Nombre **Revisor Fiscal (si aplica)**

C.C. No.....

Anexo: Copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal si aplica.

ANEXO 3
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA GENERAL

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	DURACIÓN DEL CONTRATO (INCLUIDAS ADICIONES)	OBSERVACIONES

NOTA: ADJUNTAR LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDAS POR LOS CONTRATANTES



4. PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA PRESENTACIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	VALOR UNITARIO	VALOR ANTES DEL IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1.	SOLUCION DE BACKUP APPLIANCE VERITAS 5230 CON 1 TB DE LICENSAMIENTO NB – LIBRERÍA DE CINTAS.	Unidad	1				
2.	SOLUCION DE ALMACENAMIENTO IBM V 5020	Unidad	1				
3.	INTERFAZ QLOGIC DE 8 GB FC DUAL PORT HBA PARA SERVIDOR IBM XSERIES 2850X5	Unidad	2				
						VALOR TOTAL PROPUESTA.	\$

CONSOLIDADO PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____

ANEXO 5
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CONDICION DE MIPYME

De conformidad con lo establecido en el proceso de Invitación pública No. ____, cuyo objeto es _____, certifico bajo la gravedad del juramento que la empresa _____, ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Clase de empresa: _____

Número de empleados: _____

Activo total: _____ SMMLV

Nota: Esta información da cumplimiento a lo establecido en la ley 905 de 2004 y demás decretos reglamentarios.

Atentamente,

Representante Legal

Revisor fiscal



ANEXO 6

Tunja, _____

Señores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

El suscrito _____, en nombre y representación de _____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que SI _____ NO _____ he sido proveedor de la Universidad.

(En caso Afirmativo) Que los contratos que he suscrito con la Universidad son los siguientes:

1. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
2. _____ (Indicar Número, fecha, Objeto y Valor del Contrato)
3. (...)

La anterior declaración se realiza con el objeto de verificarse la respectiva evaluación del proveedor bajo la evaluación de la Invitación Pública No. _____ De 2017, cuyo objeto es _____.

PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN: _____ TEL. _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
NOMBRE: _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ANNEX 2

Page 1

SECRET

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

Page 2

SECRET

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

Page 3

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

SECRET

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

Page 4

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

Page 5

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

Page 6

SECRET

Page 7

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

Page 8

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING

Page 9

INTER-AGENCY COORDINATION MEETING